

RESUMEN DE ACTAS

D E L A

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

D E L O S

AMIGOS DEL PAIS

EN SUS JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS EN LA VILLA DE BILBAO.

POR SETIEMBRE DE 1775.

CON LICENCIA.

EN VITORIA : Por Tomas de Robles y Navarro , Im-
presor de la misma Real Sociedad.

RESUMEN DE ACTAS

AÑO DE 1775.

Dia 16. por la mañana

Junta preparatoria.

A Las diez se congregaron los Amigos en su junta preparatoria; y habiéndose leído el título XXII. de los Estatutos, que trata de las juntas generales de la Sociedad, se presentaron los libros de las semanarias de las tres provincias, y los legajos de sus quatro Comisiones, para cuyo reconocimiento se nombraron varios Amigos de los concurrentes; y por el motivo de celebrarse el dia siguiente funcion de iglesia, se señalaron los dias 18., 19. y 21. para las juntas públicas, y el 17. para que las Comisiones tuviesen sus conferencias por la mañana, y diesen cuenta de sus resultas á la junta ordinaria de la tarde.

Se eligieron asuntos de lectura para la primera junta pública, y se nombraron sugetos para su revision, como tambien los Alumnos que habian de ser examinados en las tres juntas públicas, é igualmente quienes dispusiesen las esquelas de com-

bite , y recibiesen á los concurrentes á ellas , y á la academia de musica.

Se presentaron unas conclusiones de lógica defendidas en Valladolid por el Alumno Don Juan Nicolas de Epalza , y dedicadas á esta Real Sociedad : y la Junta haciendo el aprecio correspondiente de su atencion , mandó archivarlas.

Por la tarde

Junta económica.

SE leyó el título XXIV. de los Estatutos , que trata de las juntas económicas de la Sociedad , y con arreglo á él presentaron los Recaudadores sus cuentas , para cuyo reconocimiento se nombraron Contadores.

Por la noche.

Se dió principio á las academias de musica.

Dia 17. por la mañana

Conferencias de las Comisiones.

LAS Comisiones se juntaron á sus conferencias.

(5)

y reconocieron los legajos de sus operaciones , noticias y tentativas con sus extractos.

Por la tarde.

Los Comisionados dieron cuenta de las **resultas** del reconocimiento de los libros de juntas semanarias y legajos , y propusieron los papeles que les parecieron dignos de leerse en las juntas públicas de los dos días siguientes.

Se trató de la distribución de las 102. vacas acordada en las juntas generales del año próximo pasado entre los labradores de Guipuzcoa : y informada la Sociedad de que aun no habia seguridad de haberse estinguido enteramente la epidemia, acordó la Junta que por ahora se distribuyese la tercera parte de este ganado , á cuyo fin nombró Amigos que hiciesen su distribución con arreglo á la instruccion que se les comunicará por la secretaria.

Dia 18. por la mañana

Junta privada.

SE tuvo junta privada , en que se admitieron varios socios y alumnos.

JUN.

JUNTA PÚBLICA.

DIóse principio á esta junta con un discurso, en que despues de dar una breve idea de los adelantamientos de la Sociedad , se demuestra la importancia del establecimiento de una compañía general de pesca marítima en las costas cantábricas.

Se continuó con la lectura de una carta en defensa del *Idioma bascongado* , y se concluyó con el exámen de dos Alumnos.

Por la tarde

Junta de institucion.

Presentóse el libro corriente de Ynstitucion ; y habiéndose leído las determinaciones tomadas por la Junta ordinaria de esta clase en los dias 19. , 21. , 22. y 23. de Agosto último , se confirmaron por la general : con lo qual quedó establecido lo siguiente.

1º. Que el plan de la Escuela provisional dispuesto por las juntas generales del año pasado , sin embargo de estar perfectamente calculado , tiene el grande inconveniente de poder frustrarse por falta de fondos , siempre que no llegase el número de pensionistas al que sirve de basa y cimiento de dicho

cho plan ; por cuyo motivo no se pensase por ahora en semejante establecimiento.

2º. Que se estableciese el curso de Buenas Letras propuesto por el Socio Profesor Don Martin de Herro , y aprobádo por la Junta ordinaria de Institucion del citado dia 23. de Agosto , dándole la denominacion de *Profesor de Buenas Letras* de la Real Sociedad Bascongada , y asegurándole una dotacion de 400. ducados.

Leyóse un plan dispuesto por este profesor para establecer interinamente á su cuenta en el Real colegio de Vergara una casa de pension , y la Junta determinó tomar tiempo para su reconocimiento hasta la tarde del dia 20.

Exhibióse la cuenta de la caja de Institucion, y se nombraron Contadores para su reconocimiento.

Dia 19. por la mañana

Junta pública.

SE leyeron los extractos de las primeras y segundas Comisiones , y se dió fin á la junta con el exâmen de dos Alumnos.

Por la

*Por la tarde**Junta económica.*

LOS Contadores presentaron sus censuras sobre las cajas general y particular, y los libros de los Recaudadores y Vigiladores, con arreglo á las cuales se aprobaron las cuentas, y consiguientemente se hizo la distribucion del liquido remanente en la caja general de fondos; y despues de haberse destinado lo que pareció á la Junta necesario para premios y recompensas, y señalado parte á la caja del Recaudador general para gastos de Secretaría y otros que puedan ocurrir entre año, se asignó lo que se habia de repartir á los tres Recaudadores provinciales: se restituyeron sus respectivos libros á los Vigiladores y Recaudadores: y se depositaron en el general todas las cuentas y documentos justificativos.

*Dia 20. por la mañana**Junta ordinaria.*

SE hizo eleccion de los asuntos que se habian de leer en la junta pública del dia siguiente.

Con-

Considerando la Junta que el asunto de compañía de pesca marítima es de la mayor importancia , en medio de estar antes conferidas todas las facultades en esta materia á los Amigos de Vizcaya , comisionó á otros en particular , para que con toda la posible brevedad discurran los medios mas oportunos para hacer ver prácticamente al público las utilidades y ventajas que de poner en planta el proyecto se siguen , no solo al pais , sino tambien á todo el reyno : y acordó que á este fin se destinasen todos los fondos de las quatro Comisiones, á excepcion de aquellos que se considerasen necesarios para continuar con la escuela del dibuxo.

Se presentaron las planas de las tres Provincias , y la quarta Comision quedó encargada de su reconocimiento , y de exponer las que son acreedoras á los premios.

Se presentó tambien el Arte de escribir del Socio Don Francisco Xavier de Santiago Palomáres, y se dió comision al Amigo Alava , para que sobre su impresion se entienda con aquel Socio ; y hallando que la Sociedad no tendrá que hacer desembolso alguno hasta las juntas generales del año proximo , pueda disponer que desde luego se dé principio á la abertura de las láminas , que se han de remitir de Madrid conforme se vayan gravando: y considerando la Sociedad las grandes ventajas que pueden resultar al pais de introducir en él este

nuevo arte , y que el medio de conseguirlo mas prontamente seria el enviar a gunos sugetos á instruirse con el Socio Palomáres , dió comision al mismo Amigo , para que de acuerdo con esta Provincia y la de Guipuzcoa disponga quanto antes enviar á Madrid tres muchachos que prometan los mayores adelantamientos.

Se acordó tambien se abriese una subscripcion para la impresion de la Poligrafía del mismo Palomáres , poniéndose en la Secretaría un libro en que se vayan asentando los Subscribientes , y quedando desde luego la Sociedad en subscribir para quatro exemplares.

Dia 20. por la tarde

Junta privada.

EN esta junta se nombraron varios Socios.

Junta de institucion.

VOlvióse á leer el plan de la casa de pension mencionado en la junta del dia 18. ; y reconociéndose la utilidad que de este establecimiento podia resultar á la Sociedad en general , y á sus individuos Subscribientes , acordó la Junta permitir al

Profesor de Buenas Letras el ponerlo en el Real Colegio de Vergara ; bien entendido de que siempre que la Sociedad necesitase de este edificio para sus ideas , debería desocuparlo á los tres meses despues que se le hubiese avisado.

Teniendo presente la Junta el trabajo extraordinario que ha tenido el Socio Profesor Don Ignacio Xavier de Balzola en la coordinacion de la biblioteca , y la formación del curso de latinidad, acordó darle una gratificación de 155. ducados: y en vista de que expone éste la precision de retirarse á servir un beneficio eclesiástico que ha obtenido , se nombró por bibliotecario al *Profesor de Buenas Letras.*

Contemplando la Junta que este profesor por sus recomendables prendas , y el establecimiento que propone es acreedor á la confianza que en el artículo III. título XXVI. de los Estatutos se hace del maestro principal ó ayudante de la Escuela Patriótica , se le nombró tambien por Secretario de juntas de Institucion , encargando á ésta le pasase las instrucciones correspondientes , asi para la direccion de los jóvenes que acudan á su pension, como para lo respectivo á la Biblioteca y Secretaría , fiando á su custodia el registro corriente de dichas juntas , y los legajos de papeles pertenecientes á ellas , que deberán en adelante reservarse en archivo separado , de que ha de cuidar este Socio.

Informó el Director que aunque el Mariscal de Campo Don Luis de Urbina , en virtud de la comision que se le confirió en las juntas generales del año pasado (*a*) habia practicado activas diligencias sobre los asuntos pendientes para el establecimiento del seminario proyectado para el Real colegio de Vergara , no se habia verificado resulta alguna : y que habiendo tratado con algunos socios ausentes á cerca de los medios de adelantar el utilisimo establecimiento de la enseñanza pública, informándoles del plan general de la Escuela Patriótica presentado á las juntas generales de Vitoria , (*b*) se ha sugerido por ellos el pensamiento de abrir entre los Socios una subscripcion voluntaria, y de solo una vez para la plantificacion de esta grande idea. En confirmacion de ello se leyó una carta del Marques de Obieco , en que se apoya el proyecto de la subscripcion con un zelo propio de un verdadero Amigo del Pais : y la Junta persuadida de las utilidades que promete este bello pensamiento , encargó su execucion á la Junta ordinaria de Ynstitucion , como al Director el que diese al Marques las mas expresivas gracias en nombre del Cuerpo.

Los

(*a*) *Resúmen de actas del año de 1774. pag. 9. num. 2.*

(*b*) *Ibid. num. 3.*

Los Contadores presentaron con su aprobacion la cuenta de la caja de Ynstitucion : con lo que se dió fin á las juntas generales de ella por este año.

Dia 21. por la mañana

Junta pública.

SE leyeron los extractos de las terceras y quartas Comisiones , como tambien otros discursos que se eligieron para leerse en este congreso : se exâminaron dos Alumnos : y se dió fin con una oracion gratulatoria que dixo el Director , manifestando al concurso el agradecimiento de la Sociedad , por haberla favorecido con su asistencia á las funciones , á que los concurrentes correspondieron con particular estimacion y aplauso.

Por la tarde

Junta económica.

EL Recaudador general exhibió el caudal destinado para repartirse entre los tres provinciales, que recibieron sus respectivos tercios : presentó tambien el estado actual de fondos justificado con
los

los recibos correspondientes ; y quedandose con ellos , entregó el estado al Secretario , que se pondrá á continuacion de estas actas : y últimamente manifestó el cargo que resultaba contra él en la caja particular.

Junta ordinaria y de conclusion.

EL Amigo Aguirre Burualde hizo presentes á la Junta las dificultades que ocurrían para poderse conseguir el loable fin de la Sociedad de acomodar en cada dos años un muchacho de las tres provincias , aviendolo á las Américas , y propuso que por ahora le parecia conveniente no se pensase en el acomodo de mas de un muchacho en cada tres años. Reflexionando la Junta sobre las razones expuestas por este Amigo , se conformó con su modo de pensar , y acordó se siguiese su pensamiento , y que en el avío del muchacho se alternase entre las tres provincias , empezando por la de Guipuzcoa.

Habiendo preguntado últimamente el Secretario si ocurría otro asunto , se dió por concluida la junta , previniendo al Amigo Director , Presidente de Guipuzcoa , tocaba á aquella Provincia la celebracion de la del año inmediato.

OCUR-

OCURRENCIAS DE ENTRE AÑO.

Setiembre de 1774.

SE incorporaron trece Socios Beneméritos.

Se dió comision á los Señores Don Agustín de Jauregui , Mariscal de Campo de los Exércitos de S. M. , Presidente , Gobernador y Capitan General del Reyno de Chile , y Don Juan Joseph Vertiz , Mariscal de Campo de los Exércitos de S. M. , y Gobernador de Buenos Ayres , para que en nombre y representacion de la Sociedad nombren uno ó mas comisionados , con el título de Comisionado de la *Real Sociedad Bascongada*, en sus respectivos destinos para la admision de Socios , y nombramiento de Vice-Recaudadores, dirigiéndoles las instrucciones necesarias para el gobierno y desempeño de esta comision , nombrando á los dos dichos Señores por sus Vice-Protectores en el Reyno de Chile , y la Provincia de Buenos Ayres.

Octubre.

Se recibió una carta del Ylustrisimo Señor Don Pedro Rodriguez Campomanes , acompañada de un exemplar de la obra intitulada *Discurso de la Yndustria Popular*. Se

Se dispuso la instruccion para Recaudadores y Vice-Recaudadores , mandada formar por la Junta general Económica del dia 20. de Setiembre de 1774. , á fin de minorar la molestia de los Recaudadores , y procurar la mayor comodidad de los Subscribientes , la que se repartió á las respectivas caxas.

Se admitieron cinco Benémeritos.

Noviembre.

No ocurrió asunto alguno.

Diciembre.

Se admitieron catorce Beneméritos.

Se recibió la infausta noticia de la muerte del Socio Benemérito Don Juan Luis de Olazabal.

Se dió comision al Excelentísimo Señor Don Manuel de Guirior , Virrey y Capitan General de Santa Fé , para que pueda elegir el Caballero comisionado ó comisionados que le pareciesen en aquel Virreynato , habilitándolos para que en nombre y representacion de la Sociedad puedan admitir Socios Beneméritos , distribuir patentes , nombrar Vice-Recaudadores &c. conforme á la instruccion que para el efecto se ha dirigido á dicho Excelentísimo.

Igual-

Igualmente se dió comision al Señor Don Eugenio de Alvarado , Mariscal de Campo de los Exércitos de S. M. , y Comandante General de las Yslas Canarias , para que en su comandancia proteja (como á ello se ofrece.) las miras de la Sociedad , y pueda elegir el comisionado ó comisionados que le pareciesen para la admision de Socios &c.

Enero de 1775.

Se tuvo la noticia de haberse celebrado el dia dos de este mes en casa del Director de la Sociedad residente en Corte Marques de Valdelirios una conferencia con asistencia de varios individuos de este Cuerpo , siendo su objeto tratar del plan de compañía para la salazon del cecial , y de haber hallado algunos reparos en el plan insertado en la carta de los Directores de Rentas , á cuya causa pidieron el original dispuesto por el Socio Don Nicolas de Arriquibar , el que se resolvió remitir con toda brevedad.

Se recibieron cartas del comisionado , y los tres Vice-Recaudadores de la Sociedad en México, en que avisan haber entregado al Excelentísimo Señor Virrey Don Antonio Maria de Bucareli la patente de Mérito , que la recibió con particular estimacion : añadiendo la peticion de una buena

C

por-

porcion de impresos de la Sociedad , y determinadamente de la Escuela Patriótica , como tambien que los tres Vice-Recaudadores tienen en su poder 1040. pesos en calidad de dádiva graciosa , y 1109. pesos y 4. reales de lo que han cobrado de varios Socios por primer año.

En consecuencia de haber remitido desde Madrid el Socio de Número Don Joseph Antonio de Olaeta , por encargo del Excelentísimo Señor Marques de Belamazan , cinco preguntas , relativas á la manufactura del cecial , el Socio Don Ramon de Vial , que ha dirigido las tentativas hechas sobre este asunto en Bermeo , dió la satisfaccion correspondiente á todas ellas.

Se admitieron seis Beneméritos.

Febrero.

Tuvóse noticia de haberse celebrado nueva conferencia en la misma casa del Marques de Valdelirios , por quien fue presidida , teniendo por objeto reconocer el plan sobre la compañía del cecial , y arreglar los términos en que el Amigo Urbina habia de tratar con los Directores de Rentas , para cuyo efecto tenia comision de la Sociedad.

Se incorporaron tres Beneméritos.

Mar.

(19)

Marzo.

Se admitieron diez y nueve Beneméritos.

Se recibió la Real Cédula de la compañía general de pesca marítima en las costas cantábricas, dada en el Pardo á 16. de Febrero de 1775.

En cumplimiento del artículo IX. de dicha Real Cédula, nombró la Sociedad para la percepción de las acciones que se quieran poner en la compañía en Bilbao á Don Juan Rafael de Mazarredo Salazar de Muñatones, Recaudador general de la Sociedad, y en Madrid al Vice-Recaudador Don Francisco Antonio de Loynaz, Tesorero principal de la Renta del Tabaco.

Se dió comision al Amigo Marques de Montehermoso, para que pueda enviar á la América los exemplares de las obras de la Sociedad que le parezcan convenientes, para distribuirse gratis entre los que se alistasen para Beneméritos.

Abril.

Se dió un título de Veterano.

Mayo.

Se admitieron tres Beneméritos.

C 2.

Se

Se dió comision al Ylustrisimo Señor Don Juan Miguel de Moscoso, Obispo de Tucuman, para que entre los Bascongados residentes en aquellas partes de la América pueda nombrar S. I. Socios comisionados, para el alistamiento de individuos Subscribientes, distribucion de patentes, y eleccion de Vice-Recaudadores, segun la instruccion que la Sociedad tiene dispuesta para este efecto.

Se recibieron varios pliegos de voces bascongadas, dirigidas por Don Joseph Maria de Azpitarte.

Deseando la Sociedad promover y verificar quanto antes el establecimiento de la compañía general de pesca en las costas cantábricas, y haciéndose cargo de la ventajosa proporcion que para esto tienen los Amigos de Vizcaya, ha dado todas las veces y facultades del cuerpo de la Sociedad á dichos Amigos, para que en su nombre y representacion practiquen todas las diligencias previas que puedan facilitar y apresurar este establecimiento.

Junio.

Se admitieron cinco Socios Beneméritos.

Se recibió la triste noticia de la muerte de Don Pedro Francisco Goosens, del Consejo de S. M.

S. M. en el de Hacienda , é Individuo Benemérito y de Mérito de la Sociedad.

No habiendo podido efectuarse el acuño de las medallas para premios por las ocupaciones extraordinarias que han ocurrido en la Real casa de Moneda de Madrid , ha determinado la Sociedad que por no prolongar por mas tiempo el perjuicio que experimentan los nombrados por la Junta general de 73. para los premios de las Escuelas de primeras Letras , se haga la distribucion entre los premiados respectivos de cada provincia en su última junta semanal , substituyendo á las medallas su valor en dinero.

Julio.

Por carta escrita en 29. de Marzo último por Don Francisco Leandro de Viana , del Consejo de S. M. , Oidor de la Real Audiencia de México y Comisionado de la Sociedad en aquel reyno , se supo que los Señores Don Antonio Basoco , Don Sebastian de Eguía , y Don Ramon de Goya , Vice-Recaudadores de la Sociedad en México , han encargado á Doña Maria Getrudis Prieto , vecina y del comercio de Veracruz , registrar en el Navío de guerra Santa Rita 2131. pesos y 5. reales en plata doble á la disposicion de la Sociedad.

Se recibió la sensible noticia de la muerte del
Su-

Supernumerario Don Joseph Martin de Moyua,
Corregidor de Tarija en el Reyno del Perú.

Agosto.

Se admitieron diez Beneméritos.

Informada la Sociedad del recurso que la ilustre Universidad de Oñate tiene introducido en el Consejo Real de Castilla, solicitando se la reintegre la facultad que desde su fundacion ha tenido de conferir grados mayores, acordó hacer una representacion eficaz al Supremo Tribunal del Reyno, recomendándola con cartas de oficio para varios individuos de la Sociedad residentes en Corte.

En conformidad de lo acordado por la Junta general de Setiembre de 1774. en la económica del dia 20., y en la de institucion del 21. fueron convocados por el Director de la Sociedad á junta extraordinaria, que se celebró en la Villa de Vergara, los Recaudadores de las tres provincias, y los vocales de la junta de institucion, á fin de disponer el artículo de cuentas, segun lo determinado en la citada junta económica, como tambien tratar de la Escuela Patriótica y la Provisional conforme á lo dispuesto por la dicha junta de Ynstitucion, de cuyas disposiciones se ha dado cuenta en las últimas generales.

Se recibió la funesta noticia de la muerte del
So-

Socio Benemérito y de Mérito Don Pedro de Asteguieta , Comisionado de la Sociedad en Manila, y Cónsul general de las Yslas Filipinas.

Don Joseph de Laguardia , Comisionado y Vice-Recaudador de la Sociedad en la Habana, ha remitido la lista de los Socios nuevamente incorporados á su caja , como tambien la cuenta de la contribucion correspondiente á ellos.

Son copias de sus originales , de donde las hice escribir ; y en su certificacion firmé en la Villa de Vergara el dia veinte y ocho de Noviembre de mil setecientos setenta y cinco. = El Marques de Nárrros.

RESUMEN

RESUMEN DE CUENTAS

Y DEL ESTADO DE LA CAXA DE FONDOS de la Real Sociedad Bascongada de los Aragos del Pais , dispuesto y presentado por el S. cío de Número. Don Juan Rafael de Mazarrudo Salazar de Muñatones , Recaudador general y uno de los fundadores de la misma Sociedad y aprobado por la Junta general económica celebrada en la M. N. y M. L. Villa de Bilbao este dia 21. de Setiembre de 1775.

C A R G O.

EL Recaudador de Vizcaya *Rles vn mrs,*
 se hace cargo de 39^o 978. reales vellon , que se le entregaron por acuerdo de la junta general del año de 1774. , para distribuirlos entre las Comisiones de su provincia. 039^o 978¹

Item , de 3000. reales vellon, que se le entregaron en virtud de lo acordado por las juntas privadas de las tres provincias en 27. de Octubre de dicho año de 1774. , para en parte
 A de

de los gastos que se ocasionasen en las salas de Dibuxo y juntas de su provincia , dándolos por via de préstamo la Caja particular de gastos de juntas. . . . 003^o 000

Item , de 198. reales vellon, que en cada año produce de renta la hacienda raiz comprada con los diez mil reales de los Villannevas , y es por el que cumplirá en 1. de Noviembre próximo venidero. 9 198.

El de Guipuzcoa se hace cargo de 39^o 978. reales vellon, que asimismo se le entregaron para distribuirlos entre las Comisiones de su provincia. . . . 039^o 978.

Item , de 3000. reales vellon, que igualmente se le entregaron para en parte de los gastos que se ocasionasen en las salas de Dibuxo y juntas de su provincia. 003^o 000

El de Alava se le hace de 1700. reales vellon de cantidades extraordinarias , que por las últimas cuentas se vé quedaron à su cargo ; à saber , 700.
pa-

para la primera Comision de su provincia, y 1^o para la tercera. 001^o 700.

Item, de 39^o 978. reales vellon, que tambien se le entregaron, como á los de Vizcaya y Guipuzcoa, para distribuirlos entre las Comisiones de su provincia. 039^o 978.

Item, de 3000. reales vellon. que por lo respectivo á su provincia se le entregaron para el propio fin que á los Recaudadores de Vizcaya, y Guipuzcoa, segun queda expuesto. 003^o 000

Item, de 301. reales y 6. maravedis vellon, quarta parte de los 1204. reales y 24. maravedis que prestó la primera Comision de Alava á un pobre labrador para compra de ganado sin interes alguno, y solo con la condicion de pagarlos en los quatro primeros años; cuya cantidad ha recibido para en pago del segundo plazo. 0 301. 0

Item, de 1550. reales vellon, por el importe de los enseres respectivos á la tercera Co-

mision de su provincia , y ramo de mantelería , que dió en data en su cuenta del año de 1774. 0019 550.

Item , de 741. reales vellon, de que tambien se le hace por el valor de algunos géneros respectivos al ramo de Antes y Baldreses , que quedaron en ser el año antecedente , en el que se omitió advertirlo en la última nota del Estado de fondos impreso. 741.

Item , de 1100. reales vellon , que á su alistamiento en la Sociedad ha entregado un Socio Benemérito : con lo que redime de una vez , y con mucho exceso por ser Militar toda contribucion. 0019 100.

Item , de 30. reales vellon, que dió de extraordinario un Socio de Número Veterano aplicado á su caxa. 030.

Item , de 300. reales vellon, por reditos del censo de los 150 reales impuestos por los tres hermanos Eguinos á favor de

de la Sociedad , y año cumplido en 25. de Noviembre de 1774.

Los tres Recaudadores se hacen cargo de las partidas siguientes ; recibidas por las subscripciones anuas y de primera entrada en este presente año.

De 1200. reales vellon , que á su primera entrada les han entregado doce Socios Beneméritos no Militares , á razon de 100. reales cada uno. 0010

Item , de 100. reales vellon , que á los Recaudadores de Guipuzcoa y Alava han entregado á su primera entrada dos Socios Beneméritos Militares , á 50. reales cada uno. 0

Item , de 7500. reales vellon , que por su contribucion anua les han entregado setenta y cinco Subscribientes no Militares , entre Socios de Número , Veteranos no esentos , Supernumerarios y Beneméritos , á 100. reales cada uno. 0070

Item , de 1500. reales vellon.

Non, que por la misma contribucion les han entregado treinta Subscribientes Militares, entre Socios de Número, Veteranos no esentos, Supernumerarios y Beneméritos, á 50. reales. cada uno. 0012 500..

N O T A.

EL Recaudador de Vizcaya advierte al final de su cuenta, que aunque ha puesto de su bolsillo el total de las contribuciones en la confianza de cobrarlas, le falta de recaudar hasta la cantidad de 1668. reales vellon, con inclusion de la renta de dicha hacienda raiz comprada con el dinero de los Villanuevas; la que por lo regular no se cobra hasta mediados de Diciembre de cada año.

O T R A.

EL Recaudador de Guipuzcoa dexa de hacerse cargo de la contribucion anua de un Socio Benemé-

mérito no Militar, porque falleció en el Reyno del Perú por el mes de Diciembre de 1774. ; y advierte al final de su cuenta que no data 1820. reales, que aun le faltan de cobrar en el total de contribuciones, anticipándolos de su bolsillo en la confianza de cobrarlos. Se tendrán presentes las anticipaciones hechas por estos Recaudadores de Vizcaya y Guipuzcoa, para abonarles lo que no pudiesen cobrar.

El Vice-Recaudador de Madrid se hace cargo de las partidas siguientes.

De 1600. reales vellon, que á su primera entrada le han entregado diez y seis Socios Beneméritos; de los quales el uno es Militar, y sin embargo ha pagado como sino lo fuese, á 100. reales cada uno. . . . 0019 60

Item, de 3700. reales vellón, que por su contribucion anua le han entregado treinta y siete Socios Beneméritos no Militares, con inclusion de once

de de los diez y seis citados en la partida antecedente, á 100. reales cada uno. 003⁹ 700.

Item, de 200. reales vellon, que por la misma contribucion le han entregado quatro Socios Beneméritos Militares, á 50. reales cada uno. 0 200.

Item, de 5500. reales vellon, que para redimir de una vez toda contribucion le han entregado los otros cinco Socios de dichos diez y seis, de los quales el uno de ellos ha pagado el doble de lo que le correspondia siendo Militar, á 1100. reales cada uno. 005⁰ 500.

N O T A.

*D*Exa. de hacerse cargo de la contribucion de dos Socios Beneméritos aplicados á su Caja, el uno de ellos Militar, por no haberlas satisfecho, sin embargo de haberles pasado el aviso acostumbrado, como lo anota en su cuenta.

El Vice-Recaudador de Cadiz

diz se hace cargo de las partidas siguientes , tanto por lo que mira á lo cobrado por él para este presente año , quanto por lo que respecta á lo cobrado por los Vice-Recaudadores de México y la Habana por las contribuciones del año pasado de 1774.

De 11654. reales y 24. maravedis vellon , que importan las subscripciones anuas y de primera entrada de los Socios Beneméritos Militares , y no Militares aplicados á su caja, habiendo redimido perpetuamente su contribucion quatro de los no Militares , con inclusion de algunas contribuciones atrasadas que ha cobrado de las de los años de 74. y 75. , que hallándose en Cadiz le ha entregado Don Joseph de Larrabál , aplicado á la caja de México , y de 500. reales que vinieron de Caracas para ayuda de costa de los Ensayos ; cuya cantidad se ha determinado quede

B

en

en la Caja general sin separarla para el ramo de impresion , por haber contribuido para él con mucho mayor los Socios de Número y Supernumerarios en el año de 1770. OIII^o 654. 24.

N O T A.

*D*Exa de hacerse cargo de las contribuciones de varios Socios Militares y no Militares , de quienes no ha cobrado por hallarse ausentes : y se le hace en lo dicho, no solo de la que uno de ellos quedó á deber en el año de 73. , segun se notó en el Estado de fondos impreso el año de 74. , sino tambien de la que para este último año debia ásimismo : por lo que el mismo sujeto queda aun debiendo la de este año de la fecha.

Item , de 39500. reales vellon , resto liquido , pagados Reales derechos y demas , de los 45^o 258. reales y 25. maravedis vellon , que en este presente año han venido en flota , é
im-

importaron las subscripciones
cobradas por los Vice Recauda-
dores de México y la Haba-
na por lo respectivo al año de
1774.

039⁰ 500.

N O T A.

Los tres Vice-Recaudadores de México acompañan á su cuenta una lista de los Socios de quienes no han cobrado las contribuciones en dicho año de 74. Entre los allí alistados se halla Don Juan Antonio de Goytia , á quien ponen como ausente en España , y este Socio ha entregado al Vice-Recaudador de Madrid 200. reales vellon , por su contribucion de dicho año de 74. y por la del presente , de que se hará cargo el Recaudador general á continuacion de estas partidas , por haberlos recibido : tambien ponen la misma nota á Don Joseph de Larrazabal , de quien va hecha mencion en lo cobrado por el Vice-Recaudador de Cadiz. En quanto á di-

cho Larrazabal advierten aque-
llos Vice-Recaudadores, que pre-
vino daba la gratificacion, que se
asentó en la cuenta que remitie-
ron con fecha de 22. de Setiembre
de 1773., con calidad de sin pen-
sion anua; pero como solo fueron
25. pesos fuertes, que no alcan-
zan para la redencion perpetua,
le habrá cobrado dichas contribu-
ciones del año pasado y presente
el Vice-Recaudador de Cadiz.

O T R A.

EL de la Habana incluye en su
cuenta á cinco Socios que no han
pagado la contribucion de dicho
año de 74., poniendo partida
en blanco: los dos, por haber
pasado á España: otro, á quien
han excluido de la lista porque
no quiso pagar: y los otros dos,
porque el uno pasó á Veracruz,
y el otro á México. El que pasó
á México, que es Don Matias
de Armona, viene incluso en la
cuenta de aquellos Vice-Recauda-
do-

dores , como que les ha satisfecho su contribucion del año de 74.

Item , se hace cargo el Recaudador general , por haberlos recibido , de dichos 200. reales vellon , que el citado Don Juan Antonio de Goytia , aplicado á la Caja de México , entregó al Vice-Recaudador de Madrid , quien los pasó á poder del Recaudador general , por sus contribuciones del año pasado y presente , á 100. reales por cada una.

200.

El Vice-Recaudador de Sevilla se hace cargo de 5400. reales vellon , que importan las subscripciones anuas y de primera entrada de los Socios Beneméritos aplicados á su caja, de quienes ha podido cobrar, con inclusion de la que uno de los quatro anotados en dicho estado de fondos impreso el año de 74. quedó á deber para él, quien ha pagado al mismo tiempo la de este presente año. . .

0050 400

NOTA.

N O T A.

*D*Exa de hacérsele de las que aun deben, á mas de las de este año, los otros tres sugetos anotados en dicho estado; como tambien de las que otros dos deben por sus contribuciones de este presente año.

El Recaudador general se hace cargo de las partidas siguientes.

De 12134. reales y 31. maravedis vellón, de que en tres partidas se le hace el Agente en Corte de la Real Sociedad Don Manuel de Amilaga en la cuenta que ha remitido, por los mismos que quedaron en su poder, como consta por menor á la página 42. de los Resúmenes impresos de cuentas relativas á los años de 73. y 74. 0120 134. 31

N O T A.

*A*unque el Recaudador general
no

no debiera hacerse cargo de dichos reales que quedaron en poder del Agente, lo ha tenido por conveniente para mayor claridad, respecto dará en data por entero el importe de su cuenta, y que su sobrante resultará en los fondos en ser, ó resto que resulte de cargo y data de esta cuenta general.

Item, de 18067. reales y 6. maravedis vellon, que en dicho estado de fondos impreso el año de 74. resulta quedaron en su poder, para paga de salarios y otros gastos ordinarios y extraordinarios que ocurriesen entre año, en quanto alcanzasen. . . 0189 067

Suma del cargo. 243^o 110

D A T A.

LOs tres Recaudadores dan en data las partidas siguientes.

Por 4667. reales y 24. maravedis vellon, empleados por las primeras Comisiones de las tres provincias en los asuntos que

que les son relativos. 004^o 667. 24

Por 1613. reales y 1. maravedis de vellon , empleados por las segundas Comisiones. en lo que les corresponde. , . . . 001^o 613. 01

Por 40147. reales y 28. maravedis vellon , empleados por las terceras Comisiones en lo que les es anexo. 040^o 147. 28

Por 23037. reales y 31. maravedis vellon , empleados por las quartas Comisiones en premios de primeras Letras , manutencion de la escuela de Dibujo y demas ramos que les son propios. 023^o 037. 31

Por 1029. reales y 26. maravedis vellon , empleados por las Secretarías particulares de las tres provincias , por sus Consiliarios , y Recaudadores. . . . 001^o 029. 26

Por 8882. reales y 29. maravedis vellon , empleados en gastos extraordinarios hechos con motivo de adornar las salas de juntas particulares de las tres provincias. 008^o 882. 29

El Recaudador de Alaya dá
en

en data la partida siguiente.

Por 673. reales vellon , que quedan en su poder , por resto de los 1000. destinados á la tercera Comision de su provincia; habiendo gastado los 327. restantes en el avío de un muchacho para aprender el oficio de cerragería , cuyos gastos están incluidos entre los de la misma Comision.

2 673

N O T A.

Los 700. reales de los 1700. de que este Recaudador se lleva hecho cargo , quedan en ser en poder de los individuos de la primera Comision de aquella provincia, quienes los dan en la cuenta de dicha Comision , como que los reservan para invertirlos en su destino , y deberán hacerse cargo de ellos en las cuentas de su Comision en el año de 1776. Por lo mismo no los dá en data aquel Recaudador , como lo hizo en el año de 1774.

C

El

El Vice-Recaudador de Madrid dá en data 72. reales vellon, por el coste que tuvo la impresion de cartas y recibos para el recaudo de contribuciones. . . .

9 072.

N O T A.

Este Vice-Recaudador ni en la cuenta de este presente año, ni en las presentadas hasta aquí ha cargado jamas cosa alguna por razon de portes de cartas correspondientes á su empleo en la Sociedad: lo que el Recaudador general ha hecho presente á la Junta general para que le dé las gracias, de que le hace acreedor su liberalidad.

El Vice-Recaudador de Cadiz dá en data 255. reales y 32. maravedis vellon, por portes de diferentes caxones con exemplares de la Yndustria popular, y otros de los impresos por la Real Sociedad, que le remitió desde Madrid el insinuado su Agente, y por los caxones, conduccion

cion á bordo y demas derechos de una porcion de dichos exemplares que embarcó para la América.

2552

N O T A.

*N*O se incluyen en dicha cantidad 103. reales y 28. maravedis vellon , que aquel Vice-Recaudador expone ha empleado en portes de cartas , y no los carga , haciendo gracia de ellos á la Sociedad con su acostumbrada generosidad.

El Vice-Recaudador de Sevilla dá en data 49. reales vellon , por portes de una porcion de extractos que en dos caxones le remitió desde Madrid el citado Agente.

049

N O T A.

*E*ste Vice-Recaudador ni en la cuenta que ha presentado este año, ni en las que antes de ahora tiene remitidas ha cargado cosa al-

guna por portes de cartas y otras cosas que ha satisfecho á nombre de la Sociedad ; lo que el Recaudador general ha expuesto en la Junta general , para que se le dén las gracias correspondientes á su generosidad.

El Recaudador general dá en data los 10^o 492. reales y 4. maravedis vellon , que importa la data de la cuenta del sobredicho Agente , por lo empleado en el coste de las diligencias de la Real cédula de pesca , é impresion de varios exemplares de ella , en las de la licencia para imprimir la disertacion sobre la inoculacion , en el resto de asistencias y manutencion del muchacho que se envió á la Corte para aprender el estampado , en la gratificacion que se dió á Don Francisco Xavier de Santiago Palomáres por el nuevo Arte de escribir , en el coste de 500. exemplares de la Yndustria popular , en el de la abertura de tres sellos de las armas de la Real

So-

Sociedad , y en el de lo demas que mas por menor consta en dicha cuenta. 0100 492

El mismo dá en data las partidas siguientes.

Por 75. reales vellon , pagados al Ordinario de Vergara por la conduccion de cartas de correspondencia de aquellos Amigos con los de Vizcaya desde Setiembre de 73. hasta igual mes del de 74. , segun ajuste hecho con él. Por olvido natural se omitió esta partida en la cuenta de dicho año de 74.

0 075.

Por 46. reales y 25. maravedis vellon , pagados por tres libros remitidos al Director y mandados hacer de su orden: los dos para estender en ellos la instruccion y formularios correspondientes á los empleos de Director y Secretario perpetuo, y el tercero con destino á la estension de juntas privadas de Guipuzcoa.

0 046

Por 41. reales vellon , pagados por dos resmas de papel , á

20. reales y medio cada una. . .

9 041.

Por 573. reales y 22. maravedis vellon , que ha importado el regalo hecho al Agente en este presente año , segun se le tiene ofrecido , incluso los portes hasta Madrid , y Reales derechos.

9 573. 22.

Por 30. reales vellon , pagados á un propio que en 25. de Marzo de este año traxo desde Vergara la Real cédula de Compañía general de pesca. . .

9 030.

Por 10. reales vellon , pagados al conductor de una porcion de exemplares impresos de los recaudos para el recivo de las acciones de la citada Compañía , que desde Madrid remitió el citado Agente.

9 010.

Por 2200. reales vellon , pagados al Maestro de humanidad Don Martin de Erro , por los seis meses del salario que se le tiene asignado , cumplidos en 1. de Julio proximo pasado , al respecto de 400. ducados en cada un año.

0029 200.

Por

Por 21. reales vellon , pagados por otra resma de papel, comprada en el mes de Julio dicho.

9 021

Por 15. reales vellon , pagados por seis palillos de lacre, que á 2. reales y medio cada uno se compraron para la Secretaría general de orden del Amigo Secretario perpetuo , á quien se dirigieron.

9 015

Por 2340. reales y 25. maravedis vellon, entregados al Amigo Director para el total pago de los 8281. reales y 7. maravedis vellon , que costaron las obras de la casa del Sub-Secretario , y oficinas de Secretaría y Archivo , respectó que para él no hubo en la Caja particular de gastos de juntas , pagados los que tuvo que satisfacer en el año de 74. , y hecha la anticipacion de 9000. reales por tercias partes á los tres Recaudadores para las obras de las salas de Dibuxo y Juntas ; mas sobrante que el de 5940. reales y

16. maravedis que se satisficieron de ella para en parte de pago de las de dicha casa del Sub-Secretario y oficinas de Secretaría y Archivo. 0020 340. 25.

N O T A.

*P*Or el acuerdo hecho por las juntas privadas de las tres provincias en el citado dia. 27. de Octubre de 1774., que queda inserto entre los documentos de la cuenta de dicha Caja particular en el mismo año., se vé esta determinacion de que anticipase la citada Caja particular á la general los enunciados 9000. reales y el coste de dichas obras ; bien que con cláusula de que la Caja general habia de reponer en la particular en el término de 10. años quanto esta la anticipase para dicho efecto. Por el mismo consta que hasta que se reponga íntegramente esta cantidad, no ha de pagar la Caja general á la de Yns-titucion mas que 12. ducados de
ren-

renta en cada un año , que son los mismos que èsta cobraba de la casa accesoria al Real Colegio , en que se ha dispuesto la habitacion para el Sub-Secretario ; y que en verificándose dicha total paga al cabo de los 10. años , deberá pagar por la renta de dicha casa 30. ducados en cada uno : lo que se regula que à lo menos costaria en Vergara el alquilar una casa con huerta para el Sub-Secretario, cuya habitacion y las oficinas de secretaría y archivo perjudican á la Caja de Ynstitucion en privarla de las aulas que habia en la casa accesoria , à mas de la habitacion que reñdia dichos 12. ducados de renta.

Por 34. reales vellon , pagados por dos caxones que se mandaron hacer para remitir á Vergara una porcion de libros à folio en pasta , que regaló el Socio Benemérito Don Pedro Francisco Goosens para la Biblioteca general de la Sociedad.

Por 301. reales y 6. mara-

D

ve-

vedis vellon , pagados al Socio
Profesor Don Ygnacio Xavier
de Balzola , los mismos que en
cada un año le están asigna-
dos como á Bibliotecario de la
Real Sociedad , y son por el
cumplido en 1. de Setiembre
del que rige.

9 301. 06.

Por 2200. reales vellon , pa-
gados á Lorenzo de Elizpuru,
dependiente de la Real Sociedad
en Guipuzcoa , principalmente
destinado para lo concerniente
á la Secretaría general , por el
salario que se le tiene asignado,
y año cumplido en 1. del cor-
riente mes.

0029 200.

Por 75. reales vellon , pa-
gados al citado Ordinario de
Vergara , por la conducion de
cartas de correspondencia de los
Amigos de Guipuzcoa con los
de Vizcaya desde las juntas ge-
nerales de 1774. hasta el pre-
sente.

9 075.

Por 1437. reales y 22. ma-
ravedís vellon , gastados con
motivo de la junta extraordina-
ria

ria celebrada en la Villa de Vergara para la revision de cuentas de la Sociedad, y para tratar ciertos asuntos relativos á la junta de Ynstitucion, tanto en el viage que hicieron los Amigos nombrados por Vizcaya y Alava, quanto en el importe de las comidas y cenas de dichos Socios y de los de Guipuzcoa concurrentes á dicha junta, durante los quatro dias que hubo de conferencias desde el 19. al 22. de Agosto proximo pasado, ambos dias inclusive. . . . 0019 437.

Por 306. reales y 25. maravedis vellon, satisfechos al Socio de Número Don Pedro Jacinto de Alava, por los mismos que pagó por el porte de los tres sellos expresados en la cuenta del Agente, y por el coste de una poreion de marfil para mangos de dichos sellos, con inclusion de los Reales derechos pagados en la aduana. . . . 306.

Por 2750. reales vellon, pagados á Tomas de Vergara, de-

D 2 pen-

pendiente de la Real Sociedad en Vizcaya , principalmente destinado para lo concerniente á la Recaudacion general , por su salario de un año , que cumplirá el 30. del mes que rige; pues se le tienen señalados 250. ducados en cada un año. 0020 750.

Por 885. reales y 10. maravedis vellon , pagados al Secretario perpetuo Marques de Nárros , por los mismos que importan los gastos de Secretaría general de la Sociedad desde las juntas generales del año pasado hasta el presente. 0 885. 10.

Por 4400. reales vellon , pagados al Sub-Secretario Don Joseph Angel de Arangúren, por el salario que como á tal se le tiene asignado , y año cumplido el 1. del corriente. 0040 400.

Por 1500. reales vellon , dados á Joseph Antonio de Amilaga , dependiente de la Real Sociedad en Alava , por el salario que se le tiene asignado , y año cumplido en 31. de Agosto

to próximo pasado. : : : 0019 50

Por 187. reales vellon , satisfechos á la Caja de Ynstitucion por manos del Amigo Director : los 55. por la renta del trozo de la huerta cedido al Sub-Secretario , por quien paga la Sociedad , y los 132. restantes por la renta de la casa que este habita , con arreglo á lo expuesto en la última nota que precede.

0 18.

Por 125. reales y 6. maravedis vellon , que importan los portes de cartas respectivas á la Recaudacion general , desde el mes de Noviembre del año último hasta el dia 19. de este presente mes inclusive.

0 125

Por 281. reales y 8. maravedis vellon , pagados por el medio por ciento de 569 249. reales y 26. maravedis vellon , que importaron las letras remitidas por los Vice-Recaudadores de Cadiz y Sevilla , por el resto líquido del importe de las contribuciones de aquellas Cajas , las de México y la Habana,
ba-

baxo de cuyo premio pudieron negociarse.

Q. 281. 08.

Por 7968. reales y 9. maravedis vellon , que importa el diez por ciento de las contribuciones cobradas en el año de 74. por los Vice-Recaudadores de México y la Habana , y en el presente por los Recaudadores y Vice-Recaudadores en esta península , tanto de las extraordinarias ó de primera entrada, como de las anuas , y las que han pagado algunos Socios por redimir de una vez toda contribucion , con inclusion del de los 500. reales que queda dicho vinieron de Caracas para ayuda de costa de los Ensayos ; pues ya pertenecen á la Caja general , y del de los 200. reales , que asimismo queda dicho entregó en Madrid el Socio Benemérito Don Juan Antonio de Goytia. Esta cantidad pertenece segun estatuto á la Caja particular de gastos de juntas ; en la que se ha puesto.

0079 968. 09

Por

Por 1494. reales y 16. maravedis vellon , puestos en dicha Caja particular , como decima parte de los 149 940. reales y 16. maravedis , (poniendo por este año estos 16. maravedis de pico , para que no causen confusion en los nueve sucesivos , en que solo habrá que reponer 1494. reales cabales en cada uno) que tiene anticipados á la Caja general , con condicion de reponerlos en el término de 10. años , empezando por el de la fecha , en virtud de lo que en la citada última nota que precede queda dicho se acordó por las juntas privadas de las tres provincias en 27. de Octubre de 1774. 001^o 49

Suma de la data. 120^o 22

Cargo. 243^o 110. 33.

Data. 120^o 220. 09.

Fondos en ser. . 122^o 890. 24.

NO-

N O T A.

EN junta económica general celebrada este día, se ha acordado hacer el reparto de dichos 122⁹ 890. reales y 24. maravedis vellon, que resultan de fondos en sér, en la forma que lo ha hecho el propio día el Recaudador general, y es como se sigue. Ha entregado 90⁹ reales vellon por tercias partes á los tres Recaudadores, para distribuirlos entre sus respectivas Comisiones; y consiguientemente deberá cada uno de ellos hacerse cargo de 30⁹ reales vellon en las cuentas que tendrán que presentar á la Junta general del año próximo de 1776. Quedan en poder del sobredicho Agente 1642. reales y 27. maravedis vellon, por resto líquido que resulta contra él en su sobredicha cuenta correspondiente á este presente año, de que deberá hacerse cargo en la del citado de 1776. Y en el del Recaudador
ge-

general 31⁰ 247. reales y 31. maravedis vellon , con destino á paga de salarios y otros gastos ordinarios y extraordinarios que ocurrian entre año , de que igualmente deberá hacerse cargo en la cuenta de Recaudacion general del referido año proximo venidero. Estas tres cantidades unidas forman el total de los 122⁰ 890. reales y 24. maravedis vellon de los fondos en sér.

O T R A . .

A Mas de dichos fondos que resultan á fâvor de la Real Sociedad Bascongada , hay tambien en sér en poder de los individuos de la primera Comision de la Provincia de Alava los 700. reales vellon que queda dicho datan en la cuenta de dicha Comision , y de que deberán hacerse cargo en la primera que presenten : en el del Recaudador de Alava los 673. reales vellon , que asimismo queda dicho data en la cuenta de su Re-

E cau-

caudacion, por resto de los 1000. que en el año último quedaron existentes de los 1500. que dió el Marques de los Castillejos para la tercera Comision de dicha provincia, y de que deberá hacerse cargo en la cuenta del año próximo venidero: y en el del Socio de Número Don Pedro Jacinto de Alava los 7332. reales y 24. maravedis vellon., dados en la cuenta del año de 1774., que le remití con destino á los gastos ocurridos y que ocurriesen en la impresion de extractos y otros papeles de la Sociedad, de cuya cantidad deberá asimismo hacerse cargo en la cuenta de este ramo, de que es comisionado. Bilbao á veinte y uno de Setiembre de mil setecientos setenta y cinco. = Don Juan Rafael de Mazarredo Salazar de Muñatones, Recaudador general.

Está conforme al Estado general de fondos que presentó el Recaudador general en la ci-
ta-

tada junta economica general,
y se halla ya copiado en el li-
bro primero de juntas econó-
micas generales , que pára en
la Secretaría , de que certifico.
Vergara y Diciembre treinta y
uno de mil setecientos setenta
y cinco.

El Marques de Nárros
Secretario.